

RESOLUCIÓN EXENTA N°145/2026

MAT.: Autoriza contratación sobre la base de honorarios de profesional que indica, como resultado de Concurso Público convocado por Resolución Exenta N° 69/2026.

CONCEPCION, 11 de marzo de 2026

VISTOS:

La Ley N° 17.995, de 8 de mayo de 1981, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío; el Decreto con Fuerza de Ley N° 994, de 16 de julio de 1981, del Ministerio de Justicia, que aprueba los Estatutos de la Corporación y las atribuciones del Director General; las facultades establecidas en el artículo 19 de los Estatutos de la Corporación y en los artículos 12, 26 y 27 de su Reglamento Interno; lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.389, que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos; lo establecido en la disposición vigésima transitoria de la Ley N° 21.780; la Ley de Presupuestos del Sector Público vigente; y la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias afectas al trámite de toma de razón.-

CONSIDERANDO:

1. Que, esta Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, para el adecuado cumplimiento de sus funciones y el diseño de proyectos de habilitación de sus unidades de atención, requiere contar con personal idóneo para el desempeño de las funciones de Arquitecto/a en la Dirección General.



2. Que, en sesión de fecha 27 de enero de 2026, el Honorable Consejo Directivo autorizó la realización de un concurso público para la contratación de dicho profesional.
3. Que, mediante Resolución Exenta N° 69/2026, de fecha 02 de febrero de 2026, se autorizó el llamado y se aprobaron las bases para proveer el cargo señalado en calidad de honorarios.
4. Que, como consta en el Informe Final del proceso, de un total de cuarenta y ocho postulaciones, quince candidatos superaron exitosamente las distintas etapas del concurso, obteniendo una ponderación final superior al 70% exigido.
5. Que, teniendo a la vista los porcentajes de logro en las distintas etapas, el postulante don Gustavo Eduardo Zambrano Tapia, R.U.N. 12.523.792-4, obtuvo una ponderación final de 86,47%, constituyendo la más alta calificación del proceso.
6. Que, mediante documento de fecha 11 de marzo de 2026, la Subsecretaría de Justicia otorgó la autorización previa exigida por la Ley N° 21.780.
7. Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 21.389 y en el numeral 8 de las Bases del Concurso, se ha consultado el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos respecto del seleccionado, adoptándose los resguardos normativos correspondientes.
8. Que, existe disponibilidad presupuestaria para solventar el gasto que irroga la presente contratación, según consta en el respectivo certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la unidad competente; por lo que:



RESUELVO:

1° AUTORIZÁSE la contratación sobre la base de honorarios, para desempeñar funciones de Arquitecto/a Dirección General en la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, a don Gustavo Eduardo Zambrano Tapia, R.U.N. 12.523.792-4, a contar de la presente fecha.

2° NOTIFÍQUESE la presente resolución al profesional seleccionado, mediante correo electrónico, a fin de que inicie sus funciones en la fecha que determine la Dirección de Recursos Humanos.

3° INSTRÚYASE a la Dirección de Recursos Humanos la confección y suscripción del respectivo contrato de prestación de servicios a honorarios, con estricta sujeción a las estipulaciones contenidas en las Bases del Concurso Público N° 69/2026, estableciendo claramente las funciones, obligaciones, metas e hitos de pago.

4° PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal de Transparencia Activa de esta Corporación, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 20.285.

Numérese, comuníquese, archívese en su oportunidad.

**MAURICIO DECAP FERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
REGIÓN DEL BIOBÍO**

MDF/FIR/bpp

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Dirección General.
- 2.- Dirección de Recursos Humanos.
- 3.- Reclutamiento y Selección.
- 4.- Encargado transparencia activa
- 5.- Archivo.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZGU7R7-330>